

Fecha: 17-04-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: Resolución exenta número 2.545, de 2025.- Deroga resolución N° 3.042, de 1978???????

Pág. : 31
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
 Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.128 | Jueves 17 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2633515

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Dirección Nacional

DEROGA RESOLUCIÓN N° 3.042 DE 1978

(Resolución)

Núm. 2.545/2025 exenta. Santiago, 8 de abril de 2025.

Vistos:

Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; decreto N° 25 del Ministerio de Agricultura, de 2005, que aprueba el Reglamento de Productos Farmacéuticos de Uso Exclusivamente Veterinario; decreto N° 17, de 2023, del Ministerio de Agricultura, que nombra Director Nacional del SAG; resolución N° 36, de la Contraloría General de la República, de 2024, que fija normas sobre exención de toma de razón y resolución exenta del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.042, de 1978, que establece normas para el control de la vacuna Carbunclo Bacteridiano de los animales.

Considerando:

- Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de regular los medicamentos veterinarios en la actividad pecuaria.
- Que mediante resolución exenta del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.042, de 1978, se establecieron normas para el control de la vacuna Carbunclo Bacteridiano de los animales.
- Que es necesario derogar la resolución antes mencionada por estar desactualizada respecto de las recomendaciones técnicas de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA).

Resuelvo:

- Se deroga la resolución exenta N° 3.042 ,de 1978, del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece normas para el control de la vacuna Carbunclo Bacteridiano de los animales.
- Lo dispuesto en la presente resolución comenzará a regir una vez publicado en el Diario Oficial.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera, Director Nacional (S), Servicio Agrícola y Ganadero.

CVE 2633515

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



www.litoralpress.cl